



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las diez horas y veinticinco minutos del día diez de junio del presente año, CONSAA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No CONSAA-UAIP-003-2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: Tania Garcia, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la unidad administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

  
  
Oficial de Información Institucional